

INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 21 de marzo de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto No. 251

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE. Fondo Nacional- Ahorro Carlos Ileras R.
DEMANDADO. Carlos Tulio Gómez
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2016-00135-00

Roldanillo Valle, Marzo Veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés
(2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de resolver lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Examinando el presente proceso se puede constatar que lo solicitado por la mandataria judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en escrito que antecede, ya fue resuelto mediante **Auto Interlocutorio No. 047 de fecha 25 de enero de 2023**, en donde esta judicatura dentro de la parte resolutive del auto admitió la cesión de derechos litigiosos del crédito hecha por el ejecutante Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., FIDUAGRARIA S.A., y para todos los efectos legales como cesionario a PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS como vocera y administradora, las garantías que respaldan y se vienen ejecutando, a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Igualmente, en el mismo proveído, se dispuso reconocer personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Así las cosas, se le informa a la solicitante que su petición ya fue resuelta en su debida oportunidad, y se envió el Link del expediente digital a su correo electrónico.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo,

RESUELVE:

PRIMERO. INFÓRMESE a la apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, que su petición ya fue resuelta mediante **Auto Interlocutorio No. 047 de fecha 25 de enero de 2023**, y debidamente notificada en estado electrónico No. 010 del pasado 26 de enero, e igualmente se le envió el Link del expediente digital a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 40 de MARZO 23 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b6e237cd59dc809ef6e439bd2a3ae384ee9048a3e7d10e88032c6587a414**

Documento generado en 22/03/2023 11:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>